

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, Informando que el IMLYCF dio respuesta a lo solicitado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de febrero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bucaramanga, Trece de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO<sup>1</sup> de la activa, la respuesta allegada por INMLYCF, concerniente a los costos y trámites del análisis de la prueba de ADN, como sigue:

El costo de los análisis es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (6.964.816,36) ML, valor que deberá ser consignado en efectivo o en cheque de gerencia a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco B.B.V.A. No. 309 -18848-0 registrando la cédula, nombres y apellidos, de quien debe hacer el pago, es decir, del demandante.

La copia al carbón de la consignación deberá ser remitida vía correo electrónico a [coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co), y posteriormente por correo físico a la oficina de correspondencia, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, Dirección Regional Nororiental, Calle 45 1- 51 Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga e informar en documento adjunto el nombre y apellido de quién consignó (demandante), la cédula, dirección y teléfono.

Una vez realice la consignación deberá informarlo al Despacho y allegar copia de la misma, con el fin de proceder a oficiar a las demás entidades.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a2da4b92feb1acda6c60fed0c1b30ccbcee3d2dc63581d798ed88449c17ca5**

---

<sup>1</sup> Archivo Digital No. 028

Documento generado en 13/03/2023 12:30:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**